

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS SUBPROGRAMAS DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones, y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión de Seguimiento REDIT-La Fe, ha elevado a definitiva la resolución provisional publicada el día 11 de diciembre de 2023, y

ACUERDA, publicar la Resolución de Concesión Definitiva con la relación de las ayudas concedidas para Acciones Preparatorias (Anexo I) y denegadas (Anexo II).

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en las diferentes Resoluciones, así como las que la Comisión de Seguimiento establezca para el seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El período de ejecución de las ayudas será de 12 meses.

1. Fecha de inicio: **1 de enero de 2024**
2. Fecha de finalización: **30 de diciembre de 2024**

En el caso de que en la propuesta participe una empresa, y con el objetivo de cumplir la normativa comunitaria regulada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo o innovación (2014/C 198/01), se deberá suscribir un acuerdo con la empresa que regule esta participación donde se detallen la distribución de funciones, el cronograma de tareas, el presupuesto a ejecutar por todos los participantes y donde expresamente conste la regulación de la propiedad industrial, intelectual y explotación de los resultados derivados de la ejecución del proyecto de investigación realizado al amparo de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad a la Comisión de Seguimiento para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte de los Investigadores Principales, del importe concedido.

El importe concedido para cada una de las ayudas se especifica en el Anexo I. Las ayudas serán puestas a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución, y en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes, si procede. En ningún caso, será posible la transferencia de fondos entre la REDIT y HUP/IIS La Fe, siendo necesaria la gestión de dichos importes a través de la entidad indicada en la resolución.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente. Esta documentación se enviará antes de los 30 días posteriores a la finalización del

periodo de ejecución, al correo electrónico del Área de Innovación del IIS La Fe (innovacion@iislafe.es).
El modelo de memoria estará disponible en la web del [IIS La FE](#).

Dña. Ainhoa Genovés
Martínez
Directora Gerente del
IIS La Fe

D. Guillermo Sanz

Director Científico del
IIS La Fe

ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT/IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-LA FE PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP REDIT	IP LA FE	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)
AP2023-9	BOMBA-RM	BOMBA DE INFUSIÓN-PERFUSIÓN PARA SIMULAR EL FLUJO SANGUÍNEO EN RESONANCIA MAGNÉTICA DE 3T.	David Monllor Jiménez	Montserrat Carles Fariña	74,7	5.000€
AP2023-7	PRESENS	SISTEMA DE DETECCIÓN DE PRESIÓN POR PALPACIÓN PARA MEJORAR LA EVALUACIÓN CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO	Joaquín Castán Lafiente	Carlos Antonio Gutiérrez San Román	71,7	5.000€
AP2023-5	PS_BIOCONECTOR	DESARROLLO CONCEPTUAL DE UN BIOCONECTOR DE DESCONEXIÓN RÁPIDA.	Vicente Ruedas Abarca	Rafael Vicente Bernabeu Pérez	70,5	5.000€
AP2023-8	i-MARES	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE UN COMPUESTO DE MICROALGAS Y PROBIÓTICOS PARA LA PREVENCIÓN DE ICTUS	Blanca Vidal Crespo	Irene María Escudero Martínez	70,0	5.000€

ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS REDIT/IIS LA FE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SUBPROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS REDIT-LA FE PARA LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/INNOVACIÓN ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE REDIT E INVESTIGADORES/PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC/INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

ID	ACRÓNIMO	TÍTULO	IP REDIT	IP LA FE	PUNTUACIÓN
AP2023-6	ECOSANPWA	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE APOYO AL DIAGNÓSTICO BASADO EN IA PARA LA MEDICIÓN DEL CRECIMIENTO A PARTIR DEL MÉTODO SANDERS.	Silvia Ruíz España	Pedro Antonio Rubio Belmar	65,5
AP2023-2	SensAR	SENSADO DE PROCESOS INFLAMATORIOS EN ARTICULACIONES EN ARTRITIS REUMATOIDE MEDIANTE SISTEMAS WEARABLE	Beatriz Lucas Garrote	José Andrés Román Ivorra	65,2
AP2023-4	BodySens	BIOIMPEDANCIA COMO MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE COMPOSICIÓN MUSCULAR EN PROCESOS QUIRÚRGICOS	Laura García Carmona	Teresa Bas Hermida	64,9
AP2023-3	CYSTPECTRAL	EVALUACIÓN DEL USO DE SENSORES ESPECTRALES PARA LA DETERMINACIÓN DEL FENOTIPO DEL SÍNDROME DE DOLOR VESICAL/ CISTITIS INTERSTICIAL	Carlos Javier Sáez Salcedo	Miguel Ángel Bonillo	60,6
AP2023-10	E-GAME	ENTORNO INMERSIVO PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS SALAS DE ESPERA DE LAS CONSULTAS PEDIÁTRICAS.	Noemí Rando Hernández	Inmaculada Calvo Penadés	58,0
AP2023-1	Proyecto HADA	CREACIÓN DE UN ENTORNO PILOTO HOSPITALARIO COGNITIVAMENTE ACCESIBLE PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Raúl Esteban Crespo	Susana Gómez Leyva	41,9

- 1.- La solicitud de proyecto no alcanza la puntuación mínima para ser financiado.
- 2.- La solicitud presentada no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3.- La solicitud se presentó fuera del plazo establecido por la convocatoria